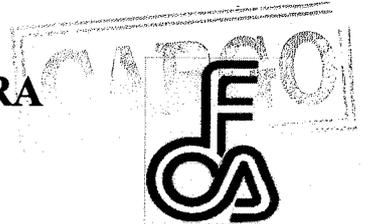




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 139-2017-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 22 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 97-2017-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 06-12-17, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, solicita Fe de Erratas.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 032-16-CF.FCC.AA-UNP de fecha 17-02-16, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "Estrategias de marketing que contribuyen a mejorar los niveles de competitividad de la Clínica María Auxiliadora", a ejecutar por la Señorita Leidi Elena Aguirre Ly, asesor Dr. Mario Ruesta Yarlequé. Jurado Ad Hoc Dr. Wilmer Ahumada Rivera – Presidente; Mg. Gastón Alvarado Noblecilla – Secretario; Ricardo Bayona Espinoza – Vocal, nombrado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09-02-16.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 103-16-D.FCC.AA-UNP de fecha 13-09-16, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31-08-16 se recompone el jurado Ad Hoc según el artículo 22 del Reglamento para la obtención de título profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, el Dr. Ricardo Bayona Espinoza, no cumplió con sus funciones o plazos establecidos de acuerdo a Ley, que es emitir Dictamen en un plazo no mayor a cinco días hábiles conforme lo estipula el artículo 19° del presente reglamento; Jurado Ad Hoc Dr. Wilmer Ahumada Rivera – Presidente; Mg. Gastón Alvarado Noblecilla – Secretario; Dr. David Noriega Saavedra – Vocal.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 028-17-CF.FCCAA-UNP. de fecha 03-03-17, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28-02-17 se recompone el jurado Ad Hoc según el artículo 22 del Reglamento para la obtención de título profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, el Dr. Ahumada, con Resolución de Consejo Universitario N° 617-CU-2016 de fecha 14-09-16 se encuentra con licencia para realizar estudios post doctorado, en la Universidad de Oviedo-España, desde el 26 de Agosto del 2016 hasta el 04 de Julio del 2017; Jurado Ad Hoc Dr. Luis Cueva Jiménez – Presidente; Mg. Gastón Alvarado Noblecilla – Secretario; Dr. David Noriega Saavedra – Vocal.

Que, con Oficio N° 97-2017-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 06-12-17, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, solicita Fe de Erratas.

Dice	Debe decir
"Estrategias de marketing que contribuyen a mejorar los niveles de competitividad de la Clínica María Auxiliadora"	"Estrategias de marketing y su relación con la calidad del servicio desde la perspectiva de los clientes de la Clínica María Auxiliadora-Piura"

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS.

DICE	DEBE DECIR
"ESTRATEGIAS DE MARKETING QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LA CLÍNICA MARÍA AUXILIADORA"	"ESTRATEGIAS DE MARKETING Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL SERVICIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS CLIENTES DE LA CLÍNICA MARÍA AUXILIADORA-PIURA"

A EJECUTAR POR LA BACHILLER LEIDI ELENA AGUIRRE LY, ASESOR DR. MARIO RUESTA YARLEQUÉ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 DECANATO
 Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 SECRETARIA ACADEMICA

c.c.: UI-FCCAA, Interesada, Archivo.

28/12/17 (2)
 11-20cc